

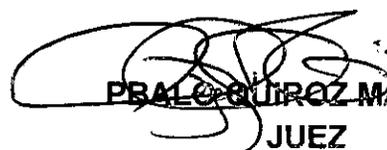


San Andrés, Isla, Veintiseis (26) de Noviembre del Dos Mil Veintiuno (2021).

Referencia	Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88-0014003-002-2021-00052-00.
Demandante	Banco Popular S.A.
Demandado	Oswaldo Vargas Alvañez
Auto de Sustanciación No.	0186

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que allí se indica, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 – 1º del C. G. del P., se le imparte la aprobación a la liquidación de costas efectuada por Secretaría en el presente asunto, al considerarse que no existen motivos para rehacerla.

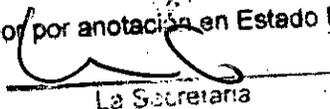
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

Jhon M.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 29
días del mes Nov. (2021) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 88


La Secretaria